



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2020

MENSUALIDAD: OCTUBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA				
362	01/10/20	<p>Designar como Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la actuación denominada "SUMINISTRO ASIENOS PARA GRADERÍO EN COLEGIO" en Benamahoma, inherente al Plan INVIERTE 2019 de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, al/los siguiente/s técnico/s:</p> <p>Dirección Facultativa: D^a LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>Coordinación de Seguridad y salud: D^a LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento para su puesta en conocimiento a la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y salud.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
363	01/10/20	<p>Designar como Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la actuación denominada "SUMINISTRO JUEGO DE CANASTAS DE BALONCESTO" inherente al Plan INVIERTE 2019 de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, al/los siguiente/s técnico/s:</p> <p>Dirección Facultativa: D^a LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>Coordinación de Seguridad y salud: D^a LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento para su puesta en conocimiento a la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y salud.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
364	01/10/20	<p>Designar como Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la actuación denominada "TERMINACIÓN PASEO DE ACCESO NORTE" en Grazales, al/los siguiente/s técnico/s:</p> <p>Dirección Facultativa: D^a M.^a VICTORIA PIÑA TINOCO (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>Coordinación de Seguridad y salud: D^a M.^a VICTORIA PIÑA TINOCO (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento para su puesta en conocimiento a la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y salud.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
365	01/10/20	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal aprobado por la Corporación y su correspondiente Anexo de Personal, correspondientes al mes de SEPTIEMBRE de 2020 y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Importe bruto global</td><td>76.611,10 euros</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>63.794,89 euros</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Importe bruto global	76.611,10 euros	Importe líquido global	63.794,89 euros
Importe bruto global	76.611,10 euros					
Importe líquido global	63.794,89 euros					
366	01/10/20	<p>Designar como Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la</p>				

		actuación denominada "SUMINISTRO TORRE METÁLICA Y DOS PROYECTORES DE ILUMINACIÓN" inherente al Plan INVIERTE 2019 de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, al/los siguiente/s técnico/s: Dirección Facultativa: D ^a LAURA GARCÍA NÚÑEZ (Ingeniera Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D ^a LAURA GARCÍA NÚÑEZ (Ingeniera Técnica S.A.M. de Villamartín) Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento para su puesta en conocimiento a la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y salud. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																				
367	01/10/20	Designar como Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la actuación denominada "OBRAS DE MEJORA DE VÍAS PÚBLICAS", al/los siguiente/s técnico/s: Dirección Facultativa: D ^a M ^a VICTORIA PIÑA TINOCO (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D ^a LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D ^a M ^a VICTORIA PIÑA TINOCO (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D ^a LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento para su puesta en conocimiento a la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y salud. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																				
368	01/10/20	Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ... // ... Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																				
369	02/10/20	Designar como Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la actuación denominada "SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN C.E.I.P. ANTONIO MACHADO", al/los siguiente/s técnico/s: Dirección Facultativa: D ^a LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D ^a LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento para su puesta en conocimiento a la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y salud. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																				
370	05/10/20	Proceder a la siguiente corrección de error material en el Decreto de Alcaldía nº: 356/2020 de fecha 30.09.2020 de contratación de personal inherente al "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo": Donde dice: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mercedes Menacho Pina</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.10.2020</td> <td>31.10.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> Debe decir: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mercedes Pacheco Benítez</td> <td>Limpiadora</td> <td>01.10.2020</td> <td>31.10.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Mercedes Menacho Pina	Limpiadora	01.10.2020	31.10.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Mercedes Pacheco Benítez	Limpiadora	01.10.2020	31.10.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																		
Mercedes Menacho Pina	Limpiadora	01.10.2020	31.10.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																		
Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																		
Mercedes Pacheco Benítez	Limpiadora	01.10.2020	31.10.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																		
371	05/10/20	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de SEPTIEMBRE de 2020 y que ascienden a un importe global de 32.926,74 euros. Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																				
372	05/10/20	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:																				

		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS												
		PROPUESTA de fecha 05.10.2020 INFORME Nº: 41AS/2020 de fecha 05/10/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000061)	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO, R.S.U. Y SUMINISTRO DE AGUA A PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	* Transferencia bancaria a Supermercado Soto-Pilar Soto Vázquez (NIF ... // ...): - Factura n.º 638853 de fecha 20.04.19 (240,62 €) * Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Refer.doc: 602664222557 Identif: 1011200339 (34,42 €) - Refer.doc: 602664220989. Identif: 1090200281 (91,22 €)	412,47 €												
<p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																		
373	05/10/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>O/2020/19 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>9</td> <td>3.652,26</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2020/27 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>9</td> <td>3.652,26</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>					Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2020/19 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	9	3.652,26	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2020/27 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	9	3.652,26
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																
O/2020/19 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	9	3.652,26																
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																
P/2020/27 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	9	3.652,26																
374	06/10/20	<p>Aprobar la certificación PRIMERA de la obra denominada "CHIQUEROS EN PLAZA DE TOROS DE BENAMAHOMA", expedida por el Sr. Arquitecto D. Rafael Manuel Domínguez Gutiérrez, del Servicio de Asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF nº: B11572195, cuyo importe asciende a la cantidad de 35.541,43 €, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación de la citada obra n.º: 61/2020 de fecha 24.02.2020.</p> <p>Aprobar la factura n.º: A00142 de fecha 31.07.2020 con Registro de Entrada en contabilidad n.º: 2020/675 de fecxha 14/08/2020 inherente a dicha certificación de obras.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
375	06/10/20	<p>Aprobar la certificación FINAL de la obra denominada "CHIQUEROS EN PLAZA DE TOROS DE BENAMAHOMA", expedida por el Sr. Arquitecto D. Rafael Manuel Domínguez Gutiérrez, del Servicio de Asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF nº: B11572195, cuyo importe asciende a la cantidad de 0,00 €, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación de la citada obra n.º: 61/2020 de fecha 24.02.2020.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
376	07/10/20	<p>Proceder a la siguiente corrección de error material en el Decreto de Alcaldía n.º 372/2020 de fecha 05.10.2020: Donde dice:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPUESTA de fecha 05.10.2020 INFORME Nº: 41AS/2020 de fecha 05/10/2020 (Expte MOAD nº</td> <td>PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO, R.S.U. Y SUMINISTRO DE AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria:</td> <td>* Transferencia bancaria a Supermercado Soto-Pilar Soto Vázquez (NIF ... // ...): - Factura n.º 638853 de fecha 20.04.19 (240,62 €) * Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria:</td> <td>412,47 €</td> </tr> </tbody> </table>					INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 05.10.2020 INFORME Nº: 41AS/2020 de fecha 05/10/2020 (Expte MOAD nº	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO, R.S.U. Y SUMINISTRO DE AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria:	* Transferencia bancaria a Supermercado Soto-Pilar Soto Vázquez (NIF ... // ...): - Factura n.º 638853 de fecha 20.04.19 (240,62 €) * Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria:	412,47 €		
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS														
PROPUESTA de fecha 05.10.2020 INFORME Nº: 41AS/2020 de fecha 05/10/2020 (Expte MOAD nº	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO, R.S.U. Y SUMINISTRO DE AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria:	* Transferencia bancaria a Supermercado Soto-Pilar Soto Vázquez (NIF ... // ...): - Factura n.º 638853 de fecha 20.04.19 (240,62 €) * Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria:	412,47 €														

		2020/PGS_03/000061)		231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	- Refer.doc: 602664222557 Identif: 1011200339 (34,42 €) - Refer.doc: 602664220989. Identif: 1090200281 (91,22 €)		
Debe decir:							
		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	
		PROPUESTA de fecha 05.10.2020 INFORME Nº: 41AS/2020 de fecha 05/10/2020 (Expte MOAD nº 2020/PGS_03/000061)	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO, R.S.U. Y SUMINISTRO DE AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	* Transferencia bancaria a Supermercado Soto-Pilar Soto Vázquez (NIF ... // ...): - Factura n.º 638853 de fecha 20.04.19 (240,62 €) * Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Refer.doc: 602664222557 Identif: 1011200339 (34,42 €) - Refer.doc: 602664220989. Identif: 1090200281 (91,22 €) - Refer. Doc: 602558389273. Identif: 1011200297 (46,21 €)	412,47 €	
Dar cuenta a la Tesorería Municipal y al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.							
377	08/10/20	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:					
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)			Nº de registros	Importe Bruto €			
F/2020/18 Relación de Facturas			71	18.549,09			
O/2020/20 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago			2	226,54			
Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:							
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)			Nº de registros	Importe Bruto €			
P/2020/28 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago			74	54.317,06			
Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.							
378	13/10/20	Aprobar las propuestas efectuadas por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de baja de oficio de las deudas detalladas anteriormente y, en consecuencia, anular las liquidaciones y recibos de naturaleza tributaria y de otros ingresos de Derecho Público Local, y en los que en todos los casos el sujeto pasivo obligado al pago carece de NIF/CIF correcto. Dar por concluido el procedimiento recaudatorio seguido para cada uno de los valores objeto de anulación y, por tanto, las actuaciones recaudatorias seguidas al efecto, de conformidad con lo que establece el artículo 173.1 c) de la Ley General Tributaria. Dar traslado de la presente Resolución a los Departamentos de Intervención, Tesorería Municipal y al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos.					
379	14/10/20	Aprobar la certificación SEGUNDA de la obra denominada "ADAPTACIÓN SALA DE RADIO EN CASA DE LA JUVENTUD EN GRAZALEMA", expedida por la Sra. Arquitecta D ^a . M. ^a . Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, ejecutada por la empresa BONGO ADECUACIONES S.L, con CIF nº: B04825238, cuyo importe asciende a la cantidad de 7.450,68 €, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación de la citada obra n.º: 208/2020 de fecha 16.06.2020. Aprobar la factura nº: Emit-6 de fecha 07.10.2020 con Registro de Entrada en contabilidad nº: 2020/877 de fecha 07.10.2020 inherente a dicha certificación de obras. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.					
380	14/10/20	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "AIRE ACONDICIONADO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE BENAMAHOMA" (Plan Invierte 2019), en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud designado durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las					

		<p>modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinador de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
381	14/10/20	<p>Rectificar de acuerdo al informe de fecha 09.10.2020 emitido por la Sra. Psicóloga y Sra. Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios, las aplicaciones presupuestarias a las que han sido imputados los gastos (23148000) que se relacionan en el citado informe y siendo la aplicación presupuestaria correcta la que se indica en el mismo (23122644).</p> <p>Dar traslado a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
382	14/10/20	<p>Aprobar la certificación FINAL de la obra denominada "ADAPTACIÓN SALA DE RADIO EN CASA DE LA JUVENTUD EN GRAZALEMA", expedida por la Sra. Arquitecta D^a. M.^a. Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, ejecutada por la empresa BONGO ADECUACIONES S.L, con CIF n^o: B04825238, cuyo importe asciende a la cantidad de 0,00 €, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación de la citada obra n.º: 208/2020 de fecha 16.06.2020.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
383	14/10/20	<p>Aprobar las propuestas efectuadas por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de baja/anulación de los expedientes de recaudación especificados en la parte expositiva, por los motivos que se indican en la respectivas notificaciones efectuadas a este Ayuntamiento por el citado Servicio.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos y requerir al citado Servicio que el procedimiento de recaudación se reanude, en aquellos casos en que resulte de aplicación y siempre dentro del plazo de prescripción, desde el momento en que llegue a tenerse conocimiento de la solvencia de alguno de los obligados al pago.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
384	14/10/20	<p>Aprobar la certificación PRIMERA de la obra denominada "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO EN GRAZALEMA", expedida por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Dirección facultativa de la obra y Coordinación de Seguridad y Salud, nombrados mediante decreto n.º 394/2019 de 11.11.2019), ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF n^o: B11419504, cuyo importe asciende a la cantidad de 3.568,63 €, conforme al Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 215/2020 de fecha 26.06.2020.</p> <p>Aprobar la certificación SEGUNDA de la obra denominada "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO EN GRAZALEMA", expedida por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Dirección facultativa de la obra y Coordinación de Seguridad y Salud, nombrados mediante decreto n.º 394/2019 de 11.11.2019), ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF n^o: B11419504, cuyo importe asciende a la cantidad de 3.568,63 €, conforme al Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 215/2020 de fecha 26.06.2020.</p> <p>Aprobar las siguientes facturas: Factura n^o: Electro 49 de fecha 15.09.2020 con Registro de Entrada en contabilidad n^o: 2020/822 de fecha 18.09.2020 inherente a la certificación de obras n.º 1 indicada anteriormente y Factura n^o: Electro 50 de fecha 15.09.2020 con Registro de Entrada en contabilidad n^o: 2020/821 de fecha 18.09.2020 inherente a la certificación de obras n.º 2 indicada anteriormente.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
385	15/10/20	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1" data-bbox="422 1973 1428 2013"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja					
Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								

		Rafael Jaén Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Obra de mejoras de vías públicas en Grazaalema y Benamahoma	16.10.2020	14.11.2020															
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																			
386	15/10/20	<p>Proceder a la siguiente corrección de error material en el Decreto de Alcaldía nº: 384/2020 de fecha 14.10.2020 referente a aprobación de certificación n.º 1 y n.º 2 de la obra denominada "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO EN GRAZALEMA":</p> <p>Donde dice: "SEGUNDO.- Aprobar la certificación SEGUNDA de la obra denominada "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO EN GRAZALEMA", expedida por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Dirección facultativa de la obra y Coordinación de Seguridad y Salud, nombrados mediante decreto n.º 394/2019 de 11.11.2019), ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF nº: B11419504, cuyo importe asciende a la cantidad de 3.568,63 €, conforme al Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 215/2020 de fecha 26.06.2020.</p> <p>Debe decir: "SEGUNDO.- Aprobar la certificación SEGUNDA de la obra denominada "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO EN GRAZALEMA", expedida por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Dirección facultativa de la obra y Coordinación de Seguridad y Salud, nombrados mediante decreto n.º 394/2019 de 11.11.2019), ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF nº: B11419504, cuyo importe asciende a la cantidad de 9.595,78 €, conforme al Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 215/2020 de fecha 26.06.2020."</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																			
387	15/10/20	<p>Aprobar las siguientes liquidaciones trimestrales del IVA e Impuesto sobre Sociedades, MODELOS 303 y 115 respectivamente, confeccionados por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"> <tr> <td>DECLARACION TERCER TRIMESTRE 2020 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)</td> <td>118,61 euros</td> </tr> <tr> <td>DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2020 IVA</td> <td>972,98 euros</td> </tr> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>					DECLARACION TERCER TRIMESTRE 2020 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	118,61 euros	DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2020 IVA	972,98 euros											
DECLARACION TERCER TRIMESTRE 2020 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	118,61 euros																				
DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2020 IVA	972,98 euros																				
388	15/10/20	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Antonio Jesús Márquez Fernández</td> <td>Peón</td> <td>16.10.2020</td> <td>30.10.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>María González Ruiz</td> <td>Peón</td> <td>16.10.2020</td> <td>30.10.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>					Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Antonio Jesús Márquez Fernández	Peón	16.10.2020	30.10.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	María González Ruiz	Peón	16.10.2020	30.10.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																	
Antonio Jesús Márquez Fernández	Peón	16.10.2020	30.10.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																	
María González Ruiz	Peón	16.10.2020	30.10.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																	
389	15/10/20	<p>Aprobar la certificación PRIMERA de la obra denominada "SUSTITUCIÓN DE MONTERA EN COLEGIO FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE BENAMAHOMA" (Plan Invierte 2019), expedida por la Sra. Arquitecta D^a. M^a. Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, ejecutada por la empresa ARL BORNOS CONSTRUCCIONES, con CIF nº: B11833910, cuyo importe asciende a la cantidad de 5.704,51 €, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación de la citada obra n.º: 260/2020 de fecha 22.07.2020.</p> <p>Aprobar la factura nº: 2020 009 de fecha 09.10.2020, con Registro de Entrada en contabilidad nº: 2020/924 de fecha 13.10.2020, inherente a dicha certificación de obras.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																			
390	16/10/20	<p>Adjudicar a la empresa EURO SEATING INTERNATIONAL, S.A, con CIF nº: A2615756 y domicilio en Polígono El Ram n.º: 111 – CP 26280 Ezcaray (La Rioja), el contrato de "SUMINISTRO DE ASIENTOS PARA CASA DE LA CULTURA (TEATRO)", por un importe de quince mil quinientos veintiséis euros con cincuenta céntimos (15.526,50 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de tres mil doscientos sesenta euros con cincuenta y siete céntimos (3.260,57 €) lo que hace un TOTAL de DIECIOCHO MIL</p>																			

		<p>SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS, IVA incluido (18.787,07 €) con un plazo de ejecución de DOS (2) meses conforme a la cláusula 7ª del PCAP y con las mejoras del Apartado 2º PUNTOS 1 Y 2 de la cláusula 10 del PCAP valoradas en un total de 3.500,00 € (2.000 € + 1.500 €), conforme a la oferta presentada por la adjudicataria y la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, todo ello conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha regido la licitación pública.</p> <p>Para el suministro e instalación de los asientos y al objeto de planificar y prever la fecha concreta de entrega e instalación, la empresa adjudicataria deberá ponerse en contacto previamente con la Dirección Facultativa de las obras de adaptación Casa de la Cultura a Teatro (Estudio de Arquitectura, "Arquingenia Profesional S.C.A", con CIF nº: G11757671, y domicilio en C/ Rosario n.º 7 – 1º de Villamartín (Cádiz).</p> <p>Disponer el gasto con cargo a la aplicación 2020/333.61948 "Plan Invierte 2019 – Mobiliario Equipamientos culturales" del presupuesto 2020.</p> <p>La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el el art. 159.6 apartado g) de la LCSP.</p> <p>Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa de las obras de adaptación Casa de la Cultura a Teatro y a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del suministro e instalación (Arts. 62, 237 a 246 de la LCSP).</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																									
391	16/10/20	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vicente Jarillo Calvillo</td> <td>Oficial 1ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma</td> <td>19.10.2020</td> <td>17.11.2020</td> </tr> <tr> <td>Antonio Gonzalez Ruiz</td> <td>Oficial 1ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma</td> <td>19.10.2020</td> <td>17.11.2020</td> </tr> <tr> <td>Francisco Garcia Rodriguez</td> <td>Oficial 2ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma</td> <td>19.10.2020</td> <td>17.11.2020</td> </tr> <tr> <td>Antonio Ramos Mateos</td> <td>Oficial 2ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma</td> <td>19.10.2020</td> <td>17.11.2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Vicente Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma	19.10.2020	17.11.2020	Antonio Gonzalez Ruiz	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma	19.10.2020	17.11.2020	Francisco Garcia Rodriguez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma	19.10.2020	17.11.2020	Antonio Ramos Mateos	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma	19.10.2020	17.11.2020
Nombre y Apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																							
Vicente Jarillo Calvillo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma	19.10.2020	17.11.2020																							
Antonio Gonzalez Ruiz	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma	19.10.2020	17.11.2020																							
Francisco Garcia Rodriguez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma	19.10.2020	17.11.2020																							
Antonio Ramos Mateos	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2020 Actuación: Refuerzo de servicios públicos de competencia municipal de Grazalema y Benamahoma	19.10.2020	17.11.2020																							
392	16/10/20	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pedro Casas Morales</td> <td>Peón</td> <td>19.10.2020</td> <td>02.11.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Josefa Galafate Pazos</td> <td>Peón</td> <td>19.10.2020</td> <td>02.11.2020</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Pedro Casas Morales	Peón	19.10.2020	02.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Josefa Galafate Pazos	Peón	19.10.2020	02.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo										
Nombre y Apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																							
Pedro Casas Morales	Peón	19.10.2020	02.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																							
Josefa Galafate Pazos	Peón	19.10.2020	02.11.2020	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																							
393	16/10/20	<p>Aprobar la certificación TERCERA de la obra denominada "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO EN GRAZALEMA", expedida por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Dirección facultativa de la obra y Coordinación de Seguridad y Salud, nombrados mediante decreto n.º 394/2019 de 11.11.2019), ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF nº: B11419504, cuyo importe asciende a la cantidad de 13.449,96 €, conforme al Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 215/2020 de fecha 26.06.2020.</p> <p>Aprobar la Factura nº: Electro 51 de fecha 07.10.2020 con Registro de Entrada en contabilidad nº: 2020/878 de fecha 18.09.2020 inherente a la certificación de obras n.º 3</p>																									

		<p>indicada anteriormente.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																								
394	16/10/20	<p>Aprobar la siguiente liquidación trimestral del IRPF, modelo 111, confeccionada por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"> <tr> <td>DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2020 RETENCIONES IRPF</td> <td>23.349,48 euros</td> </tr> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2020 RETENCIONES IRPF	23.349,48 euros																						
DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2020 RETENCIONES IRPF	23.349,48 euros																									
395	21/10/20	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 45,22 euros efectuado por DECRETO N° 229/2020, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Economía y Hacienda, para hacer frente a gastos inherentes a la I.T.V. del vehículo matrícula 7848FRT, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la aplicación presupuestaria <u>Mantenimiento de Vehículos</u>, a saber:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL.- CIF / DOMICILIO FISCAL</th> <th>Nº FACT/JUST Y FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. CIF A41398645 Estación I.T.V. Villamartín Polígono Industrial "El chaparral" s/n 11.650 Villamartín (Cádiz)</td> <td>N.º FC-1202-20-000727 de fecha 17.06.2020</td> <td>Inspección Técnica del Vehículo matrícula 7848FRT</td> <td>45,22 €</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>45,22 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL.- CIF / DOMICILIO FISCAL	Nº FACT/JUST Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE €	Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. CIF A41398645 Estación I.T.V. Villamartín Polígono Industrial "El chaparral" s/n 11.650 Villamartín (Cádiz)	N.º FC-1202-20-000727 de fecha 17.06.2020	Inspección Técnica del Vehículo matrícula 7848FRT	45,22 €	TOTAL			45,22 €												
NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL.- CIF / DOMICILIO FISCAL	Nº FACT/JUST Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE €																							
Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. CIF A41398645 Estación I.T.V. Villamartín Polígono Industrial "El chaparral" s/n 11.650 Villamartín (Cádiz)	N.º FC-1202-20-000727 de fecha 17.06.2020	Inspección Técnica del Vehículo matrícula 7848FRT	45,22 €																							
TOTAL			45,22 €																							
396	21/10/20	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 3.728,99 euros efectuado por DECRETO N° 296/2020, con el carácter de a justificar a favor de D. Manuel Tovar Gómez, Concejal Delegado de Benamahoma, para hacer frente a gastos inherentes a la Semana Cultural de Benamahoma 2020, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la aplicación presupuestaria <u>Plan de Dinamización</u>, a saber:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL.- CIF / DOMICILIO FISCAL</th> <th>Nº FACT/JUST Y FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fernando Ramos Saavedra NIF: ...// ...C/ Arquitecto Torcuato Cayón 2D local 1 y 2 11.100 San Fernando (Cádiz)</td> <td>N.º 16/20 de fecha 16.08.2020</td> <td>Actuación Musical en Benamahoma el día 16.08.2020</td> <td>880,00 €</td> </tr> <tr> <td>Rafael Manuel Arregui Recacha NIF: ... C/ Jazmín n.º 19 41.927 Maireja del Aljarafe (Sevilla)</td> <td>N.º 13/2020 de fecha 22.08.2020</td> <td>Concierto Two To Tango en Benamahoma</td> <td>1.155,00 €</td> </tr> <tr> <td>Asociación Cultural "Los Amigos del Canijo" CIF: G72285943 Enrique de las Marinas n.º 11-4º B 11.003 Cádiz</td> <td>N.º 016_20 de fecha 15.07.2020</td> <td>Actuación 21.08.2020</td> <td>726,00 €</td> </tr> <tr> <td>ACTURA 12 S.L. CIF: B65758427 C/ París 64-66 esc b 1º 2º</td> <td>N.º ACT 9400 de fecha 09.10.2020</td> <td>Actuación de "Totem Ensemble" en cuarteto el miércoles 19 de agosto a las 22:30 horas, en la Plaza de las Mujeres de las Huertas de Benamahoma.</td> <td>968,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>3.729,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL.- CIF / DOMICILIO FISCAL	Nº FACT/JUST Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE €	Fernando Ramos Saavedra NIF: ...// ...C/ Arquitecto Torcuato Cayón 2D local 1 y 2 11.100 San Fernando (Cádiz)	N.º 16/20 de fecha 16.08.2020	Actuación Musical en Benamahoma el día 16.08.2020	880,00 €	Rafael Manuel Arregui Recacha NIF: ... C/ Jazmín n.º 19 41.927 Maireja del Aljarafe (Sevilla)	N.º 13/2020 de fecha 22.08.2020	Concierto Two To Tango en Benamahoma	1.155,00 €	Asociación Cultural "Los Amigos del Canijo" CIF: G72285943 Enrique de las Marinas n.º 11-4º B 11.003 Cádiz	N.º 016_20 de fecha 15.07.2020	Actuación 21.08.2020	726,00 €	ACTURA 12 S.L. CIF: B65758427 C/ París 64-66 esc b 1º 2º	N.º ACT 9400 de fecha 09.10.2020	Actuación de "Totem Ensemble" en cuarteto el miércoles 19 de agosto a las 22:30 horas, en la Plaza de las Mujeres de las Huertas de Benamahoma.	968,00 €	TOTAL			3.729,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL.- CIF / DOMICILIO FISCAL	Nº FACT/JUST Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE €																							
Fernando Ramos Saavedra NIF: ...// ...C/ Arquitecto Torcuato Cayón 2D local 1 y 2 11.100 San Fernando (Cádiz)	N.º 16/20 de fecha 16.08.2020	Actuación Musical en Benamahoma el día 16.08.2020	880,00 €																							
Rafael Manuel Arregui Recacha NIF: ... C/ Jazmín n.º 19 41.927 Maireja del Aljarafe (Sevilla)	N.º 13/2020 de fecha 22.08.2020	Concierto Two To Tango en Benamahoma	1.155,00 €																							
Asociación Cultural "Los Amigos del Canijo" CIF: G72285943 Enrique de las Marinas n.º 11-4º B 11.003 Cádiz	N.º 016_20 de fecha 15.07.2020	Actuación 21.08.2020	726,00 €																							
ACTURA 12 S.L. CIF: B65758427 C/ París 64-66 esc b 1º 2º	N.º ACT 9400 de fecha 09.10.2020	Actuación de "Totem Ensemble" en cuarteto el miércoles 19 de agosto a las 22:30 horas, en la Plaza de las Mujeres de las Huertas de Benamahoma.	968,00 €																							
TOTAL			3.729,00 €																							
397	21/10/20	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos, especificados en la parte expositiva y que se indican a continuación, por las inscripciones a la excursión al Río Majaceite 2019, prevista inicialmente para el mes de noviembre de 2019 y finalmente cancelada, mediante libramiento de fondos a favor del Sr. Concejal D. Javier Pérez Castro, para su abono en efectivo a los afectados y mediante la firma del correspondiente documento justificativo de recepción por cada uno de ellos para su debida constancia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>D.N.I.</th> <th>Importe a devolver</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Teresa Naranjo García</td> <td>... // ...</td> <td>5,00 €</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre y apellidos	D.N.I.	Importe a devolver	Teresa Naranjo García	... // ...	5,00 €																		
Nombre y apellidos	D.N.I.	Importe a devolver																								
Teresa Naranjo García	... // ...	5,00 €																								

		<table border="1"> <tr> <td>Mª Carmen Millán Contreras</td> <td>... // ...</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td>Alicia Fajardo Menacho</td> <td>... // ...</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td>Isabel Vázquez Domínguez</td> <td>... // ...</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td>Antonia Vázquez Domínguez</td> <td>... // ...</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td>María Rosario Lerena Palma</td> <td>... // ...</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td>María Borrego Nieto</td> <td>... // ...</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td>Javier Orozco López</td> <td>... // ...</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td>Ainara Orozco López</td> <td>... // ...</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td>Cristian Gómez Cruces</td> <td>... // ...</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td>Fernando Naranjo Gálvez</td> <td>... // ...</td> <td>5,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">IMPORTE TOTAL</td> <td>55,00 €</td> </tr> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>	Mª Carmen Millán Contreras	... // ...	5,00 €	Alicia Fajardo Menacho	... // ...	5,00 €	Isabel Vázquez Domínguez	... // ...	5,00 €	Antonia Vázquez Domínguez	... // ...	5,00 €	María Rosario Lerena Palma	... // ...	5,00 €	María Borrego Nieto	... // ...	5,00 €	Javier Orozco López	... // ...	5,00 €	Ainara Orozco López	... // ...	5,00 €	Cristian Gómez Cruces	... // ...	5,00 €	Fernando Naranjo Gálvez	... // ...	5,00 €	IMPORTE TOTAL		55,00 €
Mª Carmen Millán Contreras	... // ...	5,00 €																																	
Alicia Fajardo Menacho	... // ...	5,00 €																																	
Isabel Vázquez Domínguez	... // ...	5,00 €																																	
Antonia Vázquez Domínguez	... // ...	5,00 €																																	
María Rosario Lerena Palma	... // ...	5,00 €																																	
María Borrego Nieto	... // ...	5,00 €																																	
Javier Orozco López	... // ...	5,00 €																																	
Ainara Orozco López	... // ...	5,00 €																																	
Cristian Gómez Cruces	... // ...	5,00 €																																	
Fernando Naranjo Gálvez	... // ...	5,00 €																																	
IMPORTE TOTAL		55,00 €																																	
398	22/10/20	<p>Aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, estableciéndose el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "ADECUACIÓN DEL CAMINO A LA ERMITA DE EL CALVARIO Y MIRADOR DEL SANTO MEJORANDO SU ACCESIBILIDAD Y APROXIMÁNDOLO AL DISEÑO PARA TODOS EN EL T.M. DE GRAZALEMA (Programa: PATCUL 2019), conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con el acta de la Mesa de Contratación transcrita anteriormente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ORDEN</th> <th>Empresas Licitadoras</th> <th>CIF</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMERA</td> <td>NEOCON BORNOS 2011 S.L.U</td> <td>B11892445</td> <td>C/ Molino Ancho n.º: 18 de Bornos (Cádiz)</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDA</td> <td>ARL BORNOS 2005 CONSTRUCCIONES, SLU</td> <td>B11833910</td> <td>Avda. De la Diputación 9 A de Bornos (Cádiz)</td> </tr> <tr> <td>TERCERA</td> <td>CANTERAS DE ALMARGEN, S.L</td> <td>B29667771</td> <td>Avda. El Saucejo s/n, de Almargen (Málaga)</td> </tr> <tr> <td>CUARTA</td> <td>BONGO ADECUACIONES S.L.</td> <td>B04825238</td> <td>C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)</td> </tr> <tr> <td>QUINTA</td> <td>NUPREN, S.L.</td> <td>B11572195</td> <td>C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)</td> </tr> <tr> <td>SEXTA</td> <td>GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L</td> <td>B11358934</td> <td>C/ Capitan Oviedo n.º: 13 1º A de Jaen</td> </tr> <tr> <td>SÉPTIMA</td> <td>DHG CONSULTORIA URBANISTICA GESTION Y DESARROLLO SL</td> <td>B72179518</td> <td>C/ Sevilla, 110 de El Bosque (Cádiz)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adjudicar a la empresa NEOCON BORNOS 2011 S.L.U, con CIF nº: B11892445 y domicilio en C/ Molino Ancho n.º: 18 de Bornos (Cádiz), el contrato de obras "ADECUACIÓN DEL CAMINO A LA ERMITA DE EL CALVARIO Y MIRADOR DEL SANTO MEJORANDO SU ACCESIBILIDAD Y APROXIMÁNDOLO AL DISEÑO PARA TODOS EN EL T.M. DE GRAZALEMA (Programa: PATCUL 2019)", por un importe de treinta y ocho mil ochocientos cincuenta euros (38.850,00 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de ocho mil ciento cincuenta y ocho euros con cincuenta céntimos (8.158,50 €) lo que hace un TOTAL de CUARENTA Y SIETE MIL OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, IVA incluido (47.008,50 €) y con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, conforme a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.</p> <p>Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/151.61940 "Adecuación Camino a la Ermita y Mirador El Santo" del presupuesto 2020.</p> <p>La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece en el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.</p> <p>El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.</p>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección	PRIMERA	NEOCON BORNOS 2011 S.L.U	B11892445	C/ Molino Ancho n.º: 18 de Bornos (Cádiz)	SEGUNDA	ARL BORNOS 2005 CONSTRUCCIONES, SLU	B11833910	Avda. De la Diputación 9 A de Bornos (Cádiz)	TERCERA	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L	B29667771	Avda. El Saucejo s/n, de Almargen (Málaga)	CUARTA	BONGO ADECUACIONES S.L.	B04825238	C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)	QUINTA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)	SEXTA	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L	B11358934	C/ Capitan Oviedo n.º: 13 1º A de Jaen	SÉPTIMA	DHG CONSULTORIA URBANISTICA GESTION Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla, 110 de El Bosque (Cádiz)	
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección																																
PRIMERA	NEOCON BORNOS 2011 S.L.U	B11892445	C/ Molino Ancho n.º: 18 de Bornos (Cádiz)																																
SEGUNDA	ARL BORNOS 2005 CONSTRUCCIONES, SLU	B11833910	Avda. De la Diputación 9 A de Bornos (Cádiz)																																
TERCERA	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L	B29667771	Avda. El Saucejo s/n, de Almargen (Málaga)																																
CUARTA	BONGO ADECUACIONES S.L.	B04825238	C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)																																
QUINTA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)																																
SEXTA	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L	B11358934	C/ Capitan Oviedo n.º: 13 1º A de Jaen																																
SÉPTIMA	DHG CONSULTORIA URBANISTICA GESTION Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla, 110 de El Bosque (Cádiz)																																

		<p>La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.</p> <p>Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Se deberá cumplir y respetar el Informe emitido por D. José Manuel Quero Fdez. de Molina, Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema, Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																				
399	23/10/20	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2020/19 Relación de Facturas</td> <td>56</td> <td>11.343,97</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>-Nº de registros</th> <th>-Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2020/29 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>61</td> <td>51.113,53</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2020/19 Relación de Facturas	56	11.343,97	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	-Nº de registros	-Importe Bruto €	P/2020/29 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	61	51.113,53																								
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																				
F/2020/19 Relación de Facturas	56	11.343,97																																				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	-Nº de registros	-Importe Bruto €																																				
P/2020/29 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	61	51.113,53																																				
400	23/10/20	<p>Aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, estableciéndose el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "PASEO ACCESO NORTE, CONEXIÓN CON RUTA SENDEROS DEL PARQUE NATURAL DE GRAZALEMA (Programa: GDR Convocatoria 2017)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con el acta de la Mesa de Contratación transcrita anteriormente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ORDEN</th> <th>Empresas Licitadoras</th> <th>CIF</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMERA</td> <td>OBRASPORT S.L.</td> <td>B29610896</td> <td>C/ Sevilla, 40 Local 4 de Ronda (Málaga)</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDA</td> <td>CANTERAS DE ALMARGEN, S.L</td> <td>B29667771</td> <td>Avda. El Saucejo s/n, de Almargin (Málaga)</td> </tr> <tr> <td>TERCERA</td> <td>BONGO ADECUACIONES S.L.</td> <td>B04825238</td> <td>C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)</td> </tr> <tr> <td>CUARTA</td> <td>ARL BORNOS 2005 CONSTRUCCIONES, SLU</td> <td>B11833910</td> <td>Avda. De la Diputación 9 A de Bornos (Cádiz)</td> </tr> <tr> <td>QUINTA</td> <td>NUPREN, S.L.</td> <td>B11572195</td> <td>C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)</td> </tr> <tr> <td>SEXTA</td> <td>DHG CONSULTORIA URBANISTICA GESTION Y DESARROLLO SL</td> <td>B72179518</td> <td>C/ Sevilla, 110 de El Bosque (Cádiz)</td> </tr> <tr> <td>SÉPTIMA</td> <td>GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L</td> <td>B11358934</td> <td>C/ Capitan Oviedo n.º: 13 1º A de Jaen</td> </tr> <tr> <td>OCTAVA</td> <td>INUR S.L.</td> <td>B11700457</td> <td>Ciudad del Transporte, Av. Numismática, 17 de Guadalcaçin - Jerez</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adjudicar a la empresa OBRASPORT SL con CIF nº: B29610896 y domicilio en C/ Sevilla, 40 Local 4 de Ronda (Málaga), el contrato de obras "PASEO ACCESO NORTE, CONEXIÓN CON RUTA SENDEROS DEL PARQUE NATURAL DE GRAZALEMA (Programa: GDR Convocatoria 2017)", por un importe de veintiocho mil seiscientos sesenta y un uno con dieciséis céntimos (28.661,16 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de seis mil dieciocho euros con ochenta y cuatro céntimos (6.018,84 €) lo que hace un TOTAL de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS, IVA incluido (34.680,00 €) y con un plazo de</p>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección	PRIMERA	OBRASPORT S.L.	B29610896	C/ Sevilla, 40 Local 4 de Ronda (Málaga)	SEGUNDA	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L	B29667771	Avda. El Saucejo s/n, de Almargin (Málaga)	TERCERA	BONGO ADECUACIONES S.L.	B04825238	C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)	CUARTA	ARL BORNOS 2005 CONSTRUCCIONES, SLU	B11833910	Avda. De la Diputación 9 A de Bornos (Cádiz)	QUINTA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)	SEXTA	DHG CONSULTORIA URBANISTICA GESTION Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla, 110 de El Bosque (Cádiz)	SÉPTIMA	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L	B11358934	C/ Capitan Oviedo n.º: 13 1º A de Jaen	OCTAVA	INUR S.L.	B11700457	Ciudad del Transporte, Av. Numismática, 17 de Guadalcaçin - Jerez
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección																																			
PRIMERA	OBRASPORT S.L.	B29610896	C/ Sevilla, 40 Local 4 de Ronda (Málaga)																																			
SEGUNDA	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L	B29667771	Avda. El Saucejo s/n, de Almargin (Málaga)																																			
TERCERA	BONGO ADECUACIONES S.L.	B04825238	C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)																																			
CUARTA	ARL BORNOS 2005 CONSTRUCCIONES, SLU	B11833910	Avda. De la Diputación 9 A de Bornos (Cádiz)																																			
QUINTA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)																																			
SEXTA	DHG CONSULTORIA URBANISTICA GESTION Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla, 110 de El Bosque (Cádiz)																																			
SÉPTIMA	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L	B11358934	C/ Capitan Oviedo n.º: 13 1º A de Jaen																																			
OCTAVA	INUR S.L.	B11700457	Ciudad del Transporte, Av. Numismática, 17 de Guadalcaçin - Jerez																																			

		<p>ejecución de TRES (3) MESES, conforme a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.</p> <p>Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/151.61939 "GDR Paseo Acceso Norte" del presupuesto 2020.</p> <p>La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.</p> <p>El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.</p> <p>La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.</p> <p>Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																										
401	28/10/20	<p>Aprobar provisionalmente la relación de solicitudes estimadas (ANEXO I) y la relación de solicitudes desestimadas (ANEXO II) que se indican a continuación para la concesión de una ayuda económica directa y extraordinaria a los comercios y negocios (Pymes y autónomos) que han permanecido cerrados desde el inicio del estado de alarma hasta la correspondiente fase de desescalada aprobada por el Gobierno de España como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID-19, con destino a sufragar los gastos y perjuicios económicos que ha conllevado el cierre y, en su caso, la continuidad de la actividad empresarial con el mantenimiento del empleo, conforme a la convocatoria inherente al Decreto n.º: 164/2020, estableciéndose en dicha convocatoria que los comercios/negocios no podrán acumular varias ayudas ni cuando se trate de la misma unidad familiar de negocio:</p> <p>ANEXO I.- SOLICITUDES ESTIMADAS POR CUMPLIR LOS REQUISITOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTABLECIMIENTO / NEGOCIO COMERCIAL</th> <th>UBICACIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMERCIO MENOR EN QUIOSCO (M.ª Carmen González Guerrero)</td> <td>C/ La Venta s/n. Benamahoma</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>BAR (Antonia Guerrero Salguero)</td> <td>C/ Marques de Estella n.º: 9. Benamahoma</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>COMPLEMENTOS ROPA / RELOJERÍA / LAE (Jesús Sellez Fajardo)</td> <td>C/ Corrales Terceros. Grazalema</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>BAR (Las Huertas C.B.)</td> <td>C/ Cuesta de la Venta n.º 15. Benamahoma</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>RESTAURACIÓN (Víctor Alberto Heredia)</td> <td>Cruce Los Alamillos</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>BAR (José Hidalgo Redondo)</td> <td>Plaza de España. Grazalema</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>RESTAURACIÓN (Cádiz El Chico S.C.)</td> <td>Plaza de España N.º 8 . Grazalema</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>CARPINTERÍA (Coop. Mueble San Antonio)</td> <td>C/ Cuesta de la Venta n.º 2. Benamahoma</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>AGENTE DE SEGUROS (Jorge López Martínez)</td> <td>C/Nacimiento n.º 1. Benamahoma</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>COMERCIO MENOR DE CALZADO Y COMPLEMENTOS (Ana M.ª Soto Ramírez)</td> <td>C/ Corrales Primeros n.º 24. Grazalema</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>HOTEL (Teresa de la Rosa Castro)</td> <td>Plaza Pequeña n.º 7. Grazalema</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>ALIMENTACIÓN (M.ª Belén Martín Chaves)</td> <td>Plaza Pequeña n.º 3. Grazalema</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>REPARACIÓN VEHÍCULOS (Antonio Lerena Palma)</td> <td>C/ Jerez n.º 32. Grazalema.</td> <td>600 €</td> </tr> </tbody> </table>	ESTABLECIMIENTO / NEGOCIO COMERCIAL	UBICACIÓN	IMPORTE	COMERCIO MENOR EN QUIOSCO (M.ª Carmen González Guerrero)	C/ La Venta s/n. Benamahoma	600 €	BAR (Antonia Guerrero Salguero)	C/ Marques de Estella n.º: 9. Benamahoma	600 €	COMPLEMENTOS ROPA / RELOJERÍA / LAE (Jesús Sellez Fajardo)	C/ Corrales Terceros. Grazalema	600 €	BAR (Las Huertas C.B.)	C/ Cuesta de la Venta n.º 15. Benamahoma	600 €	RESTAURACIÓN (Víctor Alberto Heredia)	Cruce Los Alamillos	600 €	BAR (José Hidalgo Redondo)	Plaza de España. Grazalema	600 €	RESTAURACIÓN (Cádiz El Chico S.C.)	Plaza de España N.º 8 . Grazalema	600 €	CARPINTERÍA (Coop. Mueble San Antonio)	C/ Cuesta de la Venta n.º 2. Benamahoma	600 €	AGENTE DE SEGUROS (Jorge López Martínez)	C/Nacimiento n.º 1. Benamahoma	600 €	COMERCIO MENOR DE CALZADO Y COMPLEMENTOS (Ana M.ª Soto Ramírez)	C/ Corrales Primeros n.º 24. Grazalema	600 €	HOTEL (Teresa de la Rosa Castro)	Plaza Pequeña n.º 7. Grazalema	600 €	ALIMENTACIÓN (M.ª Belén Martín Chaves)	Plaza Pequeña n.º 3. Grazalema	600 €	REPARACIÓN VEHÍCULOS (Antonio Lerena Palma)	C/ Jerez n.º 32. Grazalema.	600 €
ESTABLECIMIENTO / NEGOCIO COMERCIAL	UBICACIÓN	IMPORTE																																										
COMERCIO MENOR EN QUIOSCO (M.ª Carmen González Guerrero)	C/ La Venta s/n. Benamahoma	600 €																																										
BAR (Antonia Guerrero Salguero)	C/ Marques de Estella n.º: 9. Benamahoma	600 €																																										
COMPLEMENTOS ROPA / RELOJERÍA / LAE (Jesús Sellez Fajardo)	C/ Corrales Terceros. Grazalema	600 €																																										
BAR (Las Huertas C.B.)	C/ Cuesta de la Venta n.º 15. Benamahoma	600 €																																										
RESTAURACIÓN (Víctor Alberto Heredia)	Cruce Los Alamillos	600 €																																										
BAR (José Hidalgo Redondo)	Plaza de España. Grazalema	600 €																																										
RESTAURACIÓN (Cádiz El Chico S.C.)	Plaza de España N.º 8 . Grazalema	600 €																																										
CARPINTERÍA (Coop. Mueble San Antonio)	C/ Cuesta de la Venta n.º 2. Benamahoma	600 €																																										
AGENTE DE SEGUROS (Jorge López Martínez)	C/Nacimiento n.º 1. Benamahoma	600 €																																										
COMERCIO MENOR DE CALZADO Y COMPLEMENTOS (Ana M.ª Soto Ramírez)	C/ Corrales Primeros n.º 24. Grazalema	600 €																																										
HOTEL (Teresa de la Rosa Castro)	Plaza Pequeña n.º 7. Grazalema	600 €																																										
ALIMENTACIÓN (M.ª Belén Martín Chaves)	Plaza Pequeña n.º 3. Grazalema	600 €																																										
REPARACIÓN VEHÍCULOS (Antonio Lerena Palma)	C/ Jerez n.º 32. Grazalema.	600 €																																										

INFORMÁTICA (Inforsol Informática S.L.U.)	C/ Las Piedras n.º 31. Grazalema.	600 €
PAPELERÍA (Raquel Pérez Molina)	C/ Dr. Matos Gago n.º 7. Grazalema	600 €
BAR (Fco Javier Román Palmero)	Plaza Pequeña n.º 5. Grazalema.	600 €
PELUQUERÍA (M.ª José Gómez Calvillo)	C/ Nueva n.º 26. Grazalema	600 €
CAFETERÍA Y PASTELERÍA (Rodrigo Fernández Valle)	Plaza de España n.º 2. Grazalema	600 €
HOSTAL (Catalina García Naranjo)	C/ Las Piedras n.º 32. Grazalema	600 €
ARQUITECTURA, GALERÍA DE ARTE (Jack Arthur Neilson)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 50. Grazalema	600 €
SERVICIOS INMOBILIARIOS (M.ª Eugenia Redondo Paz)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 50. Grazalema	600 €
PELUQUERÍA (José Manuel Rosado Ramírez)	C/ Laguneta s/n. Grazalema	600 €
COMERCIO MENOR CALZADO, ART. PIEL (Mª Carmen Millán Contreras)	C/ Las Piedras n.º 6. Grazalema	600 €
VENTA AL POR MENOR PRODUCTOS LANA (Concepción Coronel Pérez)	C/ Corrales Terceros s/n. Grazalema	600 €
FABRICANTES DE TEXTIL EN LANA (Artesanía Textil de Grazalema)	Carretera de Ronda s/n. Grazalema	600 €
ALBAÑILERÍA (Construcciones Hnos. Menacho: Ezequiel, Juan José y Ernesto Menacho)	C/ Las Parras n.º 8. Grazalema	600 €
ACUPUNTORES, NATURÓPATAS (José Francisco Sánchez Jiménez)	C/ Emigrantes Grazaletas n.º 5. Grazalema	600 €
COMERCIO DE ROPA Y TURISMO ACTIVO (Horizon Grazalema S.L.)	C/ Las Piedras n.º 1. Grazalema	600 €
RESTAURACIÓN El Simancón (José Diánez Ramírez)	Plaza Asomaderos n.º 54. Grazalema	600 €
RESTAURACIÓN El Torreón (José Diánez Ramírez)	C/ Agua n.º 44. Grazalema	600 €
ALBAÑILERÍA (Daniel Domínguez Pérez)	C/ Jerez n.º 28 – Esc. 1 Pta C. Grazalema	600 €
BAR (José M.ª Rivera Ramírez)	C/ Agua s/n Grazalema	600 €
ALQUILER DE BICICLETAS (Agnieta Francke)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 9. Grazalema	600 €
DISEÑO GRÁFICO ESPECIALIZADO (Juan Antonio Baena Niño)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 9. Grazalema	600 €
TIENDA DE SOUVENIRS Y REGALOS (Isabel Fernández Barea)	C/ Postiguillo n.º 7. Grazalema.	600 €
RESTAURANTE (José M.ª Pérez Román)	C/ Agua n.º 7. Grazalema.	600 €
CORREDOR DE SEGUROS (Carlos Javier Pimentel Pérez)	C/ Laguneta n.º 15. Grazalema	600 €
BAR (Sergio Nieto Menacho)	Plaza de España n.º 18. Grazalema	600 €
CARPINTERÍA DE MADERA – (Soc.Coop.Andaluza El Pinsapo)	Fuente abajo s/n. Grazalema	600 €
COMERCIO MENOR CERÁMICAS (Montserrat Hidalgo Pérez)	C/ Agua n.º 19. Grazalema	600 €
BAR (Juan Antonio Mangana Mateos)	C/ Real n.º 23. Benamahoma	600 €
ALIMENTACIÓN (Carmen Moscoso Barea)	Plaza Pequeña n.º 7. Grazalema	600 €
PELUQUERÍA (Ana y Estrella S.C.)	C/ Empedrada n.º 66. Grazalema	600 €
CERRAJERÍA FERNÁNDEZ (Vicente Román Fernández)	C/ Nueva n.º 105. Grazalema	600 €
ALIMENTACIÓN (M.ª del Mar Guerrero Valle)	C/ Corrales Terceros n.º 45. Grazalema	600 €
ALBAÑILERÍA (Francisco Sánchez Ramírez)	C/ Emigrantes Grazaletas n.º 5. Grazalema	600 €
ALIMENTACIÓN (M.ª del Carmen García García)	C/ Agua n.º 5. Grazalema	600 €
COMERCIO MAYOR BEBIDAS (Manuel Sánchez Moreno)	C/ Las Piedras n.º 15. Grazalema	600 €
FERRERÍA (Antonio Borrego Pérez)	C/ Corrales Terceros s/n. Grazalema	600 €
INMOBILIARIA (Jerónima González Valle)	Plaza Pequeña n.º 2. Grazalema	600 €
BAR (David Domínguez Pérez)	C/ Agua n.º 1. Grazalema	600 €
INMOBILIARIA (Manuel Rafael Sánchez Campuzano)	C/ Carmen n.º 24. Grazalema	600 €
BAR (Armando José Romero Ruiz)	C/ Real n.º 31. Benamahoma	600 €

		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>PELUQUERÍA (Luz M.ª Fernández Oliva)</td> <td>C/ Tinte Alto s/n. Grazalema</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>ENSEÑANZA (Antonia Diánez Ramírez)</td> <td>C/ Emigrantes Grazalemeños n.º 7. Grazalema</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>COMERCIO MAYOR BEBIDAS (Antonio Fernández Valle)</td> <td>C/ Portal s/n. Grazalema</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>ALBAÑILERÍA (Juan Pedro Salguero Mateos)</td> <td>C/ Nueva n.º 68. Grazalema</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>BAR (José M.ª Barea Vázquez)</td> <td>C/ Santa Clara s/n. Grazalema</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>PRENSA Y OTROS (Noelia Pérez Domínguez)</td> <td>Plaza Asomaderos n.º 3 Local 2</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>HOSPEDAJE (Andrés Sánchez Barea)</td> <td>C/ Santa Clara n.º 6. Grazalema</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN Y OTROS (Multiprof S.L.)</td> <td>C/ Pie de Palo s/n. Grazalema</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>JOYERÍA, RELOJERÍA, APARTAMENTOS PRIVADOS (Gutiérrez Naranjo S.L.)</td> <td>C/ Corrales Terceros n.º 16. Grazalema</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>CAMPING (Alojamientos Rurales Rodríguez Casillas S.L)</td> <td>C/ Nacimiento s/n. Benamahoma</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>BAR (Ernesto W. Salguero González)</td> <td>C/ La Venta n.º 2. Benamahoma</td> <td>600 €</td> </tr> <tr> <td>COMERCIO MENOR TODA CLASE ARTÍCULOS (M.ª Carmen Torreño Rodríguez)</td> <td>C/ Agua n.º 1. Grazalema</td> <td>600 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>-ANEXO II.- SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO CUMPLIR ALGUNO/S DE LOS REQUISITOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTABLECIMIENTO / NEGOCIO COMERCIAL</th> <th>UBICACIÓN</th> <th>MOTIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAFETERÍA (M.ª de las Mercedes Tubio Bocalandro)</td> <td>C/ Las Piedras n.º 9. Grazalema</td> <td>1, 4</td> </tr> <tr> <td>ALIMENTACIÓN (M.ª del Carmen Madronal Chicón)</td> <td>Plaza de España n.º 17. Grazalema</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>COMERCIO MAYOR DE BEBIDAS (Guillermo Castro Diánez)</td> <td>C/ DR. Mateos Gago n.º 18. Grazalema</td> <td>5, 6</td> </tr> <tr> <td>PASTELERÍA (Miguel Ángel Borrego Vázquez)</td> <td>Avda. Vázquez Pomar s/n. Grazalema</td> <td>5, 6</td> </tr> <tr> <td>BAR (M.ª José Márquez Heras)</td> <td>Avda. Vázquez Pomar s/n. Grazalema</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ALIMENTACIÓN (Iván Pérez Molina)</td> <td>C/ Sevilla n.º 28. Grazalema</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>FABRICACIÓN DE QUESOS (La Pastora de Grazalema S.C.A)</td> <td>Fuente Abajo n.º 2. Grazalema</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>PANADERÍA (Panadería Narváz S.L.)</td> <td>C/ Empedrada n.º 54. Grazalema</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>CARNICERÍA (Jesús Ramírez Rojas)</td> <td>C/ Dr. Mateos Gago n.º 22. Grazalema</td> <td>2, 5, 6, 7</td> </tr> <tr> <td>BAR (Álvaro Torreño García)</td> <td>Plaza Andalucía n.º 17. Grazalema</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS Y ALQUILER DE LOCALES (M.ª Concepción Ramírez Fernández)</td> <td>C/ Las Piedras n.º 9. Grazalema</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>GASOLINERA (Amparo Menacho Barea)</td> <td>Ctra. Ronda C-344 P.K.33. Grazalema</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>BAR (Miguel Ángel Almagro Villar)</td> <td>C/ Cuesta de la Venta n.º 6. Benamahoma</td> <td>4, 6</td> </tr> <tr> <td>ECOLÓGICOS (M.ª Josefa Lara Mateos)</td> <td>Plaza Pequeña n.º 3. Grazalema</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>AUTOTAXI (Cándido Rincón Naranjo)</td> <td>Caserío Piedra Parda s/n. Grazalema.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>AGENTE FINANCIERO UNICAJA (Natalia Naranjo Fernández)</td> <td>C/ Nacimiento n.º 7. Benamahoma</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) No acredita domicilio social, fiscal y tributario en Grazalema – Benamahoma. (2) No ha permanecido cerrado durante todo el Estado de Alarma (Informe de la Policía Local). (3) No acredita el alta fiscal. (4) No acredita estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal. (5) No acredita estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica. (6) No acredita estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal. (7) No acredita estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</p> <p>Conceder un plazo de 15 días naturales contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Tablón electrónico del Ayuntamiento y página Web municipal, a efectos de presentación de alegaciones y, en su caso, subsanación de documentación aportada. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	PELUQUERÍA (Luz M.ª Fernández Oliva)	C/ Tinte Alto s/n. Grazalema	600 €	ENSEÑANZA (Antonia Diánez Ramírez)	C/ Emigrantes Grazalemeños n.º 7. Grazalema	600 €	COMERCIO MAYOR BEBIDAS (Antonio Fernández Valle)	C/ Portal s/n. Grazalema	600 €	ALBAÑILERÍA (Juan Pedro Salguero Mateos)	C/ Nueva n.º 68. Grazalema	600 €	BAR (José M.ª Barea Vázquez)	C/ Santa Clara s/n. Grazalema	600 €	PRENSA Y OTROS (Noelia Pérez Domínguez)	Plaza Asomaderos n.º 3 Local 2	600 €	HOSPEDAJE (Andrés Sánchez Barea)	C/ Santa Clara n.º 6. Grazalema	600 €	CONSTRUCCIÓN Y OTROS (Multiprof S.L.)	C/ Pie de Palo s/n. Grazalema	600 €	JOYERÍA, RELOJERÍA, APARTAMENTOS PRIVADOS (Gutiérrez Naranjo S.L.)	C/ Corrales Terceros n.º 16. Grazalema	600 €	CAMPING (Alojamientos Rurales Rodríguez Casillas S.L)	C/ Nacimiento s/n. Benamahoma	600 €	BAR (Ernesto W. Salguero González)	C/ La Venta n.º 2. Benamahoma	600 €	COMERCIO MENOR TODA CLASE ARTÍCULOS (M.ª Carmen Torreño Rodríguez)	C/ Agua n.º 1. Grazalema	600 €	ESTABLECIMIENTO / NEGOCIO COMERCIAL	UBICACIÓN	MOTIVO	CAFETERÍA (M.ª de las Mercedes Tubio Bocalandro)	C/ Las Piedras n.º 9. Grazalema	1, 4	ALIMENTACIÓN (M.ª del Carmen Madronal Chicón)	Plaza de España n.º 17. Grazalema	5	COMERCIO MAYOR DE BEBIDAS (Guillermo Castro Diánez)	C/ DR. Mateos Gago n.º 18. Grazalema	5, 6	PASTELERÍA (Miguel Ángel Borrego Vázquez)	Avda. Vázquez Pomar s/n. Grazalema	5, 6	BAR (M.ª José Márquez Heras)	Avda. Vázquez Pomar s/n. Grazalema	1	ALIMENTACIÓN (Iván Pérez Molina)	C/ Sevilla n.º 28. Grazalema	2	FABRICACIÓN DE QUESOS (La Pastora de Grazalema S.C.A)	Fuente Abajo n.º 2. Grazalema	2	PANADERÍA (Panadería Narváz S.L.)	C/ Empedrada n.º 54. Grazalema	2	CARNICERÍA (Jesús Ramírez Rojas)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 22. Grazalema	2, 5, 6, 7	BAR (Álvaro Torreño García)	Plaza Andalucía n.º 17. Grazalema	4	ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS Y ALQUILER DE LOCALES (M.ª Concepción Ramírez Fernández)	C/ Las Piedras n.º 9. Grazalema	5	GASOLINERA (Amparo Menacho Barea)	Ctra. Ronda C-344 P.K.33. Grazalema	2	BAR (Miguel Ángel Almagro Villar)	C/ Cuesta de la Venta n.º 6. Benamahoma	4, 6	ECOLÓGICOS (M.ª Josefa Lara Mateos)	Plaza Pequeña n.º 3. Grazalema	2	AUTOTAXI (Cándido Rincón Naranjo)	Caserío Piedra Parda s/n. Grazalema.	2	AGENTE FINANCIERO UNICAJA (Natalia Naranjo Fernández)	C/ Nacimiento n.º 7. Benamahoma	2
PELUQUERÍA (Luz M.ª Fernández Oliva)	C/ Tinte Alto s/n. Grazalema	600 €																																																																																							
ENSEÑANZA (Antonia Diánez Ramírez)	C/ Emigrantes Grazalemeños n.º 7. Grazalema	600 €																																																																																							
COMERCIO MAYOR BEBIDAS (Antonio Fernández Valle)	C/ Portal s/n. Grazalema	600 €																																																																																							
ALBAÑILERÍA (Juan Pedro Salguero Mateos)	C/ Nueva n.º 68. Grazalema	600 €																																																																																							
BAR (José M.ª Barea Vázquez)	C/ Santa Clara s/n. Grazalema	600 €																																																																																							
PRENSA Y OTROS (Noelia Pérez Domínguez)	Plaza Asomaderos n.º 3 Local 2	600 €																																																																																							
HOSPEDAJE (Andrés Sánchez Barea)	C/ Santa Clara n.º 6. Grazalema	600 €																																																																																							
CONSTRUCCIÓN Y OTROS (Multiprof S.L.)	C/ Pie de Palo s/n. Grazalema	600 €																																																																																							
JOYERÍA, RELOJERÍA, APARTAMENTOS PRIVADOS (Gutiérrez Naranjo S.L.)	C/ Corrales Terceros n.º 16. Grazalema	600 €																																																																																							
CAMPING (Alojamientos Rurales Rodríguez Casillas S.L)	C/ Nacimiento s/n. Benamahoma	600 €																																																																																							
BAR (Ernesto W. Salguero González)	C/ La Venta n.º 2. Benamahoma	600 €																																																																																							
COMERCIO MENOR TODA CLASE ARTÍCULOS (M.ª Carmen Torreño Rodríguez)	C/ Agua n.º 1. Grazalema	600 €																																																																																							
ESTABLECIMIENTO / NEGOCIO COMERCIAL	UBICACIÓN	MOTIVO																																																																																							
CAFETERÍA (M.ª de las Mercedes Tubio Bocalandro)	C/ Las Piedras n.º 9. Grazalema	1, 4																																																																																							
ALIMENTACIÓN (M.ª del Carmen Madronal Chicón)	Plaza de España n.º 17. Grazalema	5																																																																																							
COMERCIO MAYOR DE BEBIDAS (Guillermo Castro Diánez)	C/ DR. Mateos Gago n.º 18. Grazalema	5, 6																																																																																							
PASTELERÍA (Miguel Ángel Borrego Vázquez)	Avda. Vázquez Pomar s/n. Grazalema	5, 6																																																																																							
BAR (M.ª José Márquez Heras)	Avda. Vázquez Pomar s/n. Grazalema	1																																																																																							
ALIMENTACIÓN (Iván Pérez Molina)	C/ Sevilla n.º 28. Grazalema	2																																																																																							
FABRICACIÓN DE QUESOS (La Pastora de Grazalema S.C.A)	Fuente Abajo n.º 2. Grazalema	2																																																																																							
PANADERÍA (Panadería Narváz S.L.)	C/ Empedrada n.º 54. Grazalema	2																																																																																							
CARNICERÍA (Jesús Ramírez Rojas)	C/ Dr. Mateos Gago n.º 22. Grazalema	2, 5, 6, 7																																																																																							
BAR (Álvaro Torreño García)	Plaza Andalucía n.º 17. Grazalema	4																																																																																							
ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS Y ALQUILER DE LOCALES (M.ª Concepción Ramírez Fernández)	C/ Las Piedras n.º 9. Grazalema	5																																																																																							
GASOLINERA (Amparo Menacho Barea)	Ctra. Ronda C-344 P.K.33. Grazalema	2																																																																																							
BAR (Miguel Ángel Almagro Villar)	C/ Cuesta de la Venta n.º 6. Benamahoma	4, 6																																																																																							
ECOLÓGICOS (M.ª Josefa Lara Mateos)	Plaza Pequeña n.º 3. Grazalema	2																																																																																							
AUTOTAXI (Cándido Rincón Naranjo)	Caserío Piedra Parda s/n. Grazalema.	2																																																																																							
AGENTE FINANCIERO UNICAJA (Natalia Naranjo Fernández)	C/ Nacimiento n.º 7. Benamahoma	2																																																																																							
402	28/10/20	<p>Expte. MOAD 2020/LOE_01/000007.- A D., con DNI/CIF nº ... // ... y domicilio en C/ ... // ..., se le CONCEDE licencia para REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, en C/ Agua nº 15, de Grazalema, con referencia catastral nº 8910702TF8781S0001XA (Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Márquez Acuña, con visado nº 1905200101720), con un presupuesto de ejecución material estimado de 80.273,54 euros, condicionada al cumplimiento de las CONDICIONES GENERALES de la licencia, así como de las siguientes PARTICULARES:</p>																																																																																							

	<p>CONDICIONES RECOGIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ, POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOBRE BIENES INTEGRANTES DEL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ A D. JUAN ANTONIO MÁRQUEZ ACUÑA (ARQ. DE JOSÉ CHACÓN BOCANEGRA), de fecha 20 de Diciembre de 2.019, con Registro nº 2020001110E, de fecha 10.06.2020:</p> <p>FUNDAMENTOS DE DERECHO</p> <p>PRIMERO.- Esta delegación es competente, en virtud de la Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes culturales, BOJA 156, de 6 de agosto, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería determinadas competencia en materia de Patrimonio Histórico.</p> <p>SEGUNDO.- El artículo 38.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), determina que las demoliciones que afecten a inmuebles incluidos en conjuntos históricos, que no estén inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz ni formen parte del entorno de Bienes de Interés Cultural, exigirán la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.</p> <p>TERCERO.-El artículo 32 del Decreto 379/2009, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, determina las funciones de las Ponencias Técnicas de Patrimonio Histórico.</p> <p>Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía y con el visto bueno del Jefe de Servicio de Bienes Culturales, ésta Delegación Territorial.</p> <p>RESUELVE, Autorizar las actuaciones propuestas por D. Juan Antonio Márquez Acuña (Arq. De José Chacón Bocanegra), sobre el inmueble sito en C/ Agua n.º 15 de Grazalema en Cádiz, en los términos del informe de la Ponencia Técnica descrito.</p> <p>CONDICIONES:</p> <p>I. Con arreglo a lo dispuesto en el art. 33.4 de la LPHA, la autorización se entenderá caducada si transcurriera un año sin haberse iniciado las actuaciones para las que fue solicitada, sin perjuicio de que su vigencia pueda prorrogarse, a solicitud de la persona interesada, por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicial.</p> <p>II. Esta autorización se concede salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no excusa al interesado de la obligación de obtener de otras administraciones públicas las autorizaciones o licencias que correspondan.</p> <p>La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>OTRAS CONDICIONES AYUNTAMIENTO:</p> <p>1.- La documentación aportada contiene los elementos de juicio y los datos suficientes para poder determinar el ajuste a la legalidad urbanística de la obra que contiene y otorgar la licencia, pero ahí se agota su eficacia, quiere esto decir, que el inicio de las obras quedará condicionado a la presentación de la siguiente documentación: Asunción de la dirección facultativa por los técnicos competentes requeridos en razón de la naturaleza de las obras.</p> <p>2.- Las persianas serán de madera pintada en marrón oscuro o gris azulado, permitiéndose en obras de nueva planta que sean de PVC de color blanco mate o marrón. Se prohíbe la disposición en el exterior del tambor de la persiana con guías. En el ámbito del Conjunto Histórico no se permiten persianas con guías. En todos los casos se dará preferencia a la solución tradicional de disponer postigos interiores de madera.</p> <p>3.- No se permite la colocación de recercados, líneas de impostas ni molduras. (también estipulado en el art.3.4.9.2)</p> <p>4.- Conforme al art.3.3.12 todo tubo o conductos de chimenea estará provisto de aislamiento y revestimientos suficientes para evitar que la radiación de calor se transmita a las propiedades contiguas y que el paso o salida de humos cause molestias o perjuicio a terceros y los conductos no discurrirán visibles por las fachadas exteriores y se elevarán como mínimo un (1) metro por encima de la cubierta más alta situada a distancia no superior a ocho (8) metros. Se deberá de cumplir el presente artículo, ya que no se presenta sección.</p> <p>5.- Deberán preservarse los elementos arquitectónicos que exige el catálogo del PGOU en relación con la vivienda existente.</p> <p>6.- Las actuaciones amparadas por la presente licencia son exclusivamente las anteriormente descritas. La actuación se ajustará a la información y documentos facilitados por el promotor, no autorizándose más actuaciones que las solicitadas e indicadas en la información presentada y en los términos de la presente autorización, en caso contrario se paralizará cualquier actuación que se realice sin la preceptiva Licencia Municipal.</p> <p>7.- Durante la ejecución de las obras se cumplirá con lo dispuesto en la normativa actualmente vigente en materia de seguridad, laboral y Prevención de Riesgos Laborales así como de Gestión de</p>
--	---

	<p>Residuos. En caso que la actuación pretendida produzca residuos, deberá trasladarlos a gestor autorizado.</p> <p>8.- El otorgamiento de la licencia no implica responsabilidad del Ayuntamiento por los daños o perjuicios que pudieran producirse por los motivos de las actividades realizadas en virtud de las mismas.</p> <p>9.- Con al menos diez días de antelación al inicio de las obras, deberá comunicar por escrito dirigido a la Oficina Técnica la fecha en que se va a proceder al comienzo de las mismas al objeto de control del cómputo del plazo de ejecución estipulado y proceder al levantamiento de la correspondiente Acta a los efectos de valoración de daños existentes y estado de la vía pública.</p> <p>10.- En el caso que afecte, se deberá soterrar en la vía pública todas las instalaciones que afecten al edificio; dichas instalaciones son: instalación eléctrica, alumbrado público, saneamiento, abastecimiento, telefonía y cualquiera que afecte al edificio en sus fachadas. Este soterramiento se realizará de acuerdo a las normas de la compañía suministradora y con su aprobación. Con respecto a la ejecución de las canalizaciones que transcurre por la calzada o acerado deberá estar supervisada por la Dirección Facultativa de las obras para su control y correcta ejecución. <i>Para ello deberá aportar plano de cada instalación con el suficiente detalle para su comprensión y con la debida autorización de las compañías suministradoras.</i> Sin la entrega de dicha documentación <i>NO</i> se podrá comenzar las obras.</p> <p>11.- El promotor y constructor estarán obligados a cumplir las medidas de seguridad en obras de construcción establecidas en la legislación vigente de aplicación.</p> <p>12.- Queda totalmente prohibido el acopio de materiales (arena, ladrillos, cemento, etc) vertido directamente sobre la vía pública. Se retirarán de la vía pública todos los materiales, necesarios y sobrantes, para la ejecución de las obras; no se permite el vaciado de escombros directamente en el vial utilizando para ello los medios necesarios (cuba, sacos, etc) siendo estos retirados antes del viernes para que durante el fin de semana quede la vía pública despejada y limpia.</p> <p>13.- Queda prohibido la entrada de vehículos pesados que sobrepasen los tonelajes recogidos en la Ordenanza municipal de circulación especificados en su título segundo "De las actividades en la vía pública. Carga y descarga". El art. 32 de la citada Ordenanza establece que: "La Alcaldía podrá dictar disposiciones que versen sobre las siguientes materias: f) Autorizaciones especiales para: Camiones de 12 Toneladas y media o más. Vehículos que transporten mercancías peligrosas. Otras", y el art. 33 establece que: "Los camiones de transporte superior a 12 y media o más toneladas solo podrán descargar exclusivamente en las zonas que por este Ayuntamiento se determinen".</p> <p>14.- Se hace constar que conforme al Art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales "Las autorizaciones y licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros". Igualmente la presente autorización no legaliza obras ejecutadas sin Proyecto y Dirección de Técnicos competentes.</p> <p>15.- El plazo para el inicio de las obras se estipula en cinco días a partir de la fecha de notificación de la concesión de la licencia, con una duración máxima de 36 meses (Según E.B.S.S.) desde la fecha de inicio (suspensión máxima de las obras: un mes). El incumplimiento de estos plazos supondrá la caducidad de la presente licencia.</p> <p>16.- Escombros y Residuos: Gestión de residuos conforme a la normativa de aplicación. Los escombros y materiales resultantes de la ejecución de obras deberán ser gestionados por gestor autorizado en un centro de tratamiento y eliminación de acuerdo con la normativa de gestión y aprovechamiento de residuos de la construcción. Deberá aportarse Certificado emitido por persona competente acreditativo de la operación de valorización y eliminación a la que han sido destinados los residuos.</p> <p>17.- El propietario está obligado al cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo y tomar las medidas concretas referentes a garantizar un adecuado nivel de protección frente a caídas de materiales hacia la vía pública.</p> <p>18.- Se deberá comunicar al Ayuntamiento de Grazalema la terminación de las obras a fin de que por los Servicios Técnicos Municipales se corrobore la correspondencia de lo ejecutado con lo solicitado y autorizado.</p> <p>19.- Tras la finalización de la totalidad de la obra es preceptivo la solicitud de Licencia de OCUPACIÓN para la vivienda. Para ello deberá presentar, además de la citada solicitud con la documentación exigida, el coste real y efectivo de las obras, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla. Además, deberá solicitar a las compañías suministradoras certificado de idoneidad de las instalaciones.</p> <p>20.- Advertencias como consecuencia del Coronavirus COVID-19: Se deberán respetar en todo momento los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias.</p> <p>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) en la cantidad de 3.010,26 euros, cuota que resulta de la aplicación del tipo del 3,75 % sobre el Presupuesto de ejecución material. Dicha Liquidación es a cuenta de la definitiva que pueda practicarse por el Ayuntamiento al finalizar la obra, para lo cual, los interesados habrán de presentar declaración del coste real y efectivo de las obras, acompañada de los</p>
--	--

		<p>documentos que estimen oportunos a efectos de acreditar el mencionado coste, tales como certificación-liquidación final de la obra, todo ello en el plazo de dos meses desde la terminación de la misma, de conformidad con los artículos 102 y 103 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>El citado impuesto deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la Tesorería Municipal (UNICAJA con nº de cuenta: ES05 2103-0603-4102-3027-7958 o La Caixa con nº de cuenta: ES37 2100-8516-3622-0003-2867), en los siguientes plazos según se establece en el artº. 62 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de Diciembre:</p> <p>a) En el caso de serle notificada entre el día 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.</p> <p>b) En caso de que le sea notificada entre el día 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.</p> <p>Transcurridos dichos plazos sin que se haya hecho efectiva se procederá a su exigencia mediante el procedimiento de apremio.</p> <p>Notificar la presente resolución al interesado y al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
403	28/10/20	<p>Aprobar los expedientes de contratación con su correspondiente Pliegos que se indica a continuación en relación con las obras de Planes Provinciales de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, convocando su licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "9ª FASE DE LA CALLE REAL Y REURBANIZACIÓN NUEVO TRAMO CALLE REAL EN BENAMAHOMA" (DOCUMENTO UNIFICADO PPOS Obras n.º: 63/2018 y n.º: 29/2019) - PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RESANADO CALLE ÁNGELES" (PPOS Obra n.º: 24/2018). - PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REURBANIZACIÓN CALLE MOROS Y CRISTIANOS EN BENAMAHOMA" (PPOS Obra n.º: 27/2017) <p>Aprobar la ejecución por Administración de la siguiente obra: Proyecto de Obra n.º: 28/19: "REURBANIZACIÓN CALLE EMIGRANTES GRAZALEMEÑOS Y ALEDAÑOS" en Grazalema, con un presupuesto total de ejecución por Administración de 53.655,00 €, redactado por el Arquitecto D. Rafael M.Domínguez Gutiérrez, la Arquitecta Técnica Dª. María de los Santos Arenas Virues y la Delineante/Topógrafo Dª Carmen Avecilla Tévez.</p> <p>Aprobar el gasto correspondiente con cargo a cada aplicación presupuestaria contemplada en el Presupuesto Municipal 2020, estando las actuaciones subvencionadas por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en el marco del Programa los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras citado anteriormente.</p> <p>Con respecto a las obras para su ejecución por contrata, publicar el correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas (Proyecto Técnico). La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
404	30/10/20	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ... // ...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
405	30/10/20	<p>La suspensión hasta el próximo día 15 de noviembre de las actividades municipales deportivas y</p>

	<p>de ludoteca, así como de las escuelas municipales promovidas por el Ayuntamiento. Mantener cerradas durante estos próximos días y hasta esa fecha las instalaciones deportivas municipales, y los espacios públicos cedidos a colectivos.</p> <p>Solicitar a la población que extremen las medidas de seguridad conocidas y especialmente en los ámbitos familiares.</p> <p>Dar la máxima difusión del presente acuerdo y cualquier cambio que se produzca al respecto (Bandos, página Web, Radio Municipal...).</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
--	--

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.